



DECRETO N° 741/

CHIGUAYANTE, 04 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 81 de fecha 14.01.2016; Acuerdo N° 06-02-2016 de fecha 12.01.2016 que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública N°87/2015 “Amplificación Actividades Municipales”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 397/2015 de fecha 01.12.2015 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Contrato de Prestación de “Servicios de Amplificación Actividades Municipales”, de fecha 16.03.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Gabriel Valenzuela Gutiérrez; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato “**Servicios de Amplificación Actividades Municipales**”, de fecha 16.03.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Gabriel Valenzuela Gutiérrez, R.U.T. N° 11.682.066-8, por la suma de \$ **1.350.000.-** (un millón trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido y un plazo de ejecución de 2 años contados desde el acta de inicio de los servicios.
- 2° Impútese el monto del contrato a la cuenta presupuestaria N° 22.08.999 “Otros”, según Certificado de disponibilidad N° 397/2015 de fecha 01.12.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secplan(2)
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 04 ABR 2016... HORA... 17:00
PROCEDENCIA... alcaldia
FIRMA... [Signature]

